



## EQUIPO 1 | RÍO SANTIAGO

- Arrieta Pascual Aristides
- Mendiola Mavir Karen Libianet
- Morales Díaz Violeta Eugenia
- Nuria Yamada
- Ortega Carranza Iván
- Romero Reséndiz Rosa Itzel
- Tinoco López Quetzalin Carolinné

# Río Santiago



El Río Santiago forma parte de la cuenca hidrológica Lerma-Chapala- Santiago, es el segundo afluente más largo de México y uno de los más importantes del occidente del país.

En Jalisco atraviesa los municipios de Ocotlán, Poncitlán, Juanacatlán, entre otros municipios.





**Caracterización de la  
población de los  
municipios  
colindantes al Río  
Santiago**

Municipio	Poblaciones originarias	Polígonos de territorio de uso común	Población Total	Observaciones
<b>Poncitlán</b> Poantzitlán o Poncitlán se deriva de las voces Ponsehul o Ponzetlán que significa "lugar de cilacayotes", "junto a los chilares de la rivera" o "lugar del dios Ponze", ídolo que adoraban los naturales de la raza coca.	Purepechas (San Jacinto) Zapotecas (Infonavit) Náhuatl (San Juan Tecomatlan, Poncitlan, Cuitzeo)	19	51 mil 944 personas	Está región pertenecía al tlatoanazgo de Coinan. Sus habitantes eran las tribus cocas.
<b>Ocotlán</b> Significado "junto a los pinos"; también se ha interpretado como "lugar de pinos u ocotes"	Purépechas (Ocotlán/Cabecera, Ladrilleras, La Tuna)	11	92,967 hab. (2010)	Está es la ruta del robo de agua para la industria. (Huachicol del agua)
<b>El Salto</b>	Purépecha (Las Pintas) Náhuatl (El Quince) Huichol (El Muey)	2	183,437. (2015)	En este municipio se encuentra el Parque Industrial y la Presa El Ahogado
<b>Juanacatlán</b>	Sin Registro	8	17,955 (2015)	Se busca convertir a este municipio y el Salto como núcleos de vivienda periféricas.

# Justificación

El Río Santiago abarca Ocotlán, Poncitlán, Juanacatlán el cual está contaminado a causa de las descargas de aguas sulfurosas que repercuten directamente en la salud de la población

Este tema es de gran importancia, debido a que afecta a municipios enteros, provocando afectaciones a la salud como: cáncer, problemas renales, afecciones cerebrales, etc.

La salud de las personas es de un asunto de interés público que debe priorizarse ya que es el factor mas importante de la calidad de vida

**Debido al gran desarrollo económico en la región, la contaminación del agua en la cuenca del Río Santiago es diversa y compleja, incluye carga orgánica, metales pesados -algunos carcinogénicos-, y otros contaminantes.**

De acuerdo con diversos estudios consultados, son las fuentes principales de contaminación del agua del Río Santiago:



1

Los cambios de uso del suelo,



2

los asentamientos humanos



3

La actividad industrial

# SECTORES AFECTADOS POR LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO SANTIAGO Y QUE DEBEN SER PRIORIZADOS

- Disminución de la calidad de vida de la gente
- **Marco legal e institucional deficiente en el sector salud**
- Vigilancia de las enfermedades en el estado de Jalisco se basa en el Sistema Único de Vigilancia Epidemiológica(SUIVE)



**SALUD HUMANA**

- Deficiente disponibilidad y calidad del agua
- Muy elevados niveles de contaminación
- **Pérdida y degradación del capital natural y los servicios ecosistémicos**



**SALUD ECOSISTEMA**

- Sobreexplotación de los acuíferos
- La amplia y rica diversidad de especies animales y vegetales dejan claro que **este sitio posee una relevancia primordial para el equilibrio de la riqueza biológica en los linderos de la zona metropolitana de Guadalajara.**
- Debido a la pérdida por contaminación de su hábitat natural de las diversas especies, pueden desarrollar enfermedades zoonóticas, las cuales son transferidas de animales a personas



**SALUD ANIMAL**

**A**

Definir los problemas de salud que se ocasionan a la población a causa de la contaminación del Río Santiago.



**B**

Identificar las leyes que se incumplen a causa de las descargas de sustancias peligrosas en los cuerpos de agua.

**C**

Identificar las leyes que se incumplen a causa de las descargas de sustancias peligrosas en los cuerpos de agua.



# ¿Qué protege?

**Descargar de aguas  
residuales**

**Responsabilidades de  
las autoridades**

**Suspensión de la  
concesión**

▶ Ley de Aguas Nacionales: Artículos 151, 29 BIS 4 fracción X, 112

▶ Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: Artículos 151

▶ Ley de Aguas Nacionales: Artículos 14 BIS 5, 44, 91 BIS, 96 BIS 1, ARTÍCULO 14 BIS 5, ARTÍCULO 86, ARTÍCULO 90, 112, 118, fracciones I y II,

▶ Ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente: Artículos 23 fracción III, 90, 118 fracciones I, II, III

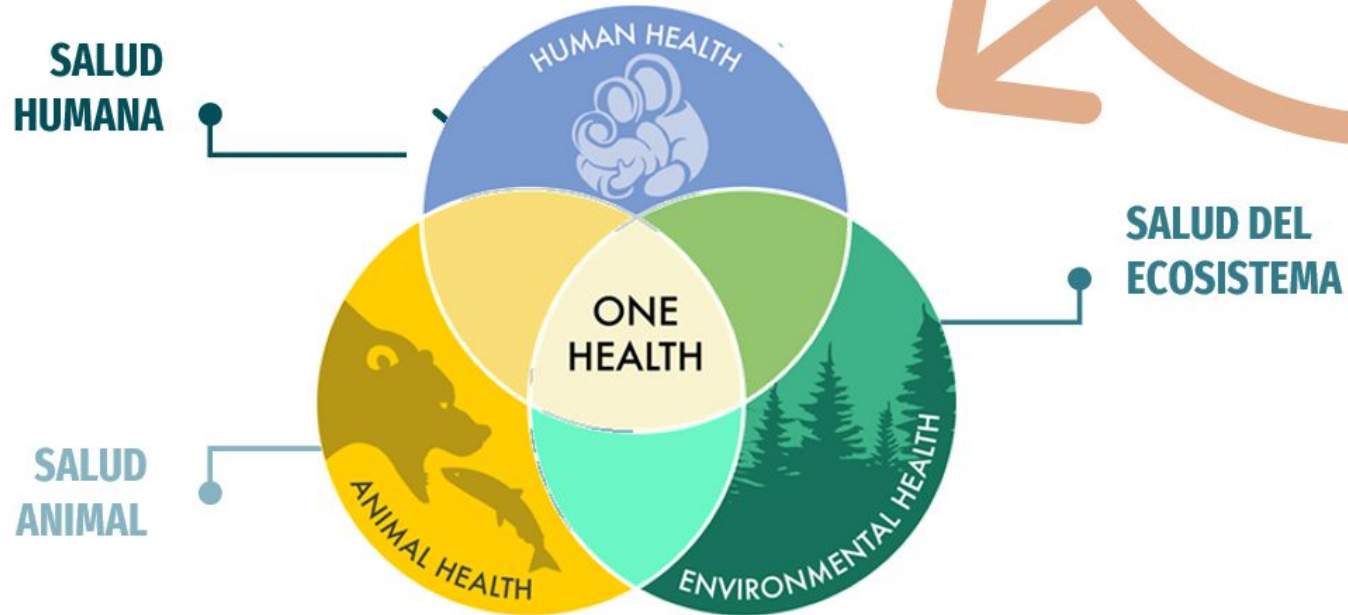
▶ Ley de Aguas Nacionales: Artículos, 29 BIS 2,, fracción III y IV , 29 BIS 4 fracción X, 112

Ley o Iniciativa	Ley de Aguas Nacionales (LAN 1992,2004)	Iniciativa ciudadana Ley General de Aguas (ICLGA)	Ley General de Agua propuesta de CONAGUA/ANEAS
Objetivo	Seguridad para inversionistas vía concesiones transferibles devolución de derechos de riego a usuarios	Garantizar el Derecho humano al agua y saneamiento para actuales y futuras generaciones	Garantías para inversiones privadas, multiplicar trasvases y privatización de infraestructura hidráulica y sistemas municipales, desregulación, límites a la responsabilidad del Estado por desastres
Modelo de gestión	Sobre extracción, política de pago por contaminar, acaparamiento del agua y marginación bajo autoridad única del agua	Gestión participativa y sostenible del agua, gestión por cuencas desde lo local hasta lo nacional con acceso equitativo.	Trasvases en torno a grandes urbes como asunto de seguridad nacional, acceso al agua según capacidad de pago, respetando el mínimo de 50 litros/persona/día
Objeto	Aguas nacionales (párr. 5to art 27 Const.) Excluye aguas pluviales y residuales, y deja confusión respecto a aguas subterráneas	Todos los sistemas naturales y sociales que intervienen en la gestión integral del agua en cuencas, en flujos subterráneos y en asentamientos humanos.	Aguas superficiales, subterráneas, pluviales, residuales y marinas, obras hidráulicas (acueductos, presas, desalinizadoras, plantas de tratamiento) servicios de agua y saneamiento.

Distribución de competencias	Ejecutivo federal CONAGUA	Federación, Estados y CDMX, Municipios y ciudadanía	Federación, Estados y CDMX, Municipios, sector privado y social y ciudadanía
Lógica	Regulación vía mecanismos de mercado: compra venta de concesiones vía bancos del agua, pago por contaminar, pago por servicios ambientales, concesionamiento de macroobras, Sistemas de agua y saneamiento por leyes estatales	Instancias ciudadanizadas de planeación y defensa a cada escala de gestión, recursos públicos solo para ejecución de planes consensuados en torno a metas nacionales, acceso equitativo para uso personal concesiones condicionadas según disponibilidad ecológica, usos no prioritarios pagan costo total de administración y renovación natural, no se permiten proyectos dañinos como fracking y minería.	Megaobras privatizadas, fin a la gestión del agua por cuenca o acuífero, y a la participación, los estados determinan la disponibilidad, libre alumbramiento de aguas subterráneas, contaminación y prestadores de servicios de agua y saneamiento se autoregulan, autoresponsabilidad de la población frente a desastres.

# ONE HEALTH

► Es un programa que confirma la interrelación entre la salud de los ecosistemas, de los animales y de los humanos; si se daña uno, automáticamente se desencadena un daño en los otros 2.



# El mandato sobre Derechos Humanos y medio ambiente existe para:

1

Examinar las obligaciones en materia de derechos humanos vinculadas con el disfrute de un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible;

2

Promover las prácticas idóneas en lo relativo al uso de los derechos humanos en la formulación de políticas;

3

Definir los retos y obstáculos para el reconocimiento y la aplicación a nivel mundial del derecho a un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible;

4

Llevar a cabo visitas a los países y responder a las violaciones de derechos humanos.



## MEDIO AMBIENTE SANO

- El **DERECHO** a disfrutar de un medio ambiente sano, se relaciona con la responsabilidad de proteger nuestros recursos naturales.
- Así como el de tener un ambiente libre de contaminantes y con mejor calidad de vida en donde se habita.



## CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

Es una responsabilidad compartida, que requiere el involucramiento y apoyo de la ciudadanía. Sólo participando activamente podemos hacer que se nos garantice ese derecho.

## RÍOS

- son un bien del que dispone la humanidad, al contaminarlos se desencadena un perjuicio a la misma humanidad tal y como lo establece el programa ONE HEALTH.
- Se debe respetar a los ríos como sujetos de derecho para poder preservar su existencia y dejar de verlos como recursos que deben ser explotados

# CASOS EN LATINOAMÉRICA

Entidad sujeto de derechos a la protección, conservación, mantenimiento y restauración a cargo del Estado y las comunidades étnicas

Preservar las funciones hidrológicas, biológicas y químicas de los ecosistemas, combatiendo las enfermedades relacionadas con el agua.

Plan para descontaminar la cuenca del río Atrato y sus afluentes, los territorios ribereños, recuperar sus ecosistemas y evitar daños adicionales al ambiente en la región.



Colombia

Río Atrato

«Mendoza» de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN).

Se obliga a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (Acumar) a realizar un programa cuyos objetivos son: 1) mejora de la calidad de vida de los habitantes de la cuenca; 2) recomposición del ambiente en todos sus componentes (agua, aire y suelo); 3) prevención de daños con suficiente y razonable grado de predicción.



Argentina

Cuenca Matanza Riachuelo

Las acciones estratégicas del PEA Bermejo comprendieron cuatro áreas: i) Desarrollo y Fortalecimiento Institucional para la Planificación y Gestión Integrada de la Cuenca; ii) Prevención, Protección y Rehabilitación Ambiental; iii) Desarrollo Sostenible de los Recursos Naturales; y iv) Concientización y Participación Pública

algunos tramos de los ríos con una significativa contaminación orgánica y bacteriológica debido al vertido de desechos pecuarios e industriales y al mal manejo de la ganadería.



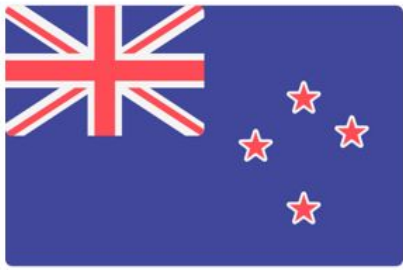
Bolivia

Alta Cuenca del Río Bermejo



Problema	Carácter	Tipo de acción / Objetivo	Acciones ejecutadas	Localización
Escasez y restricciones al aprovechamiento de los recursos hídricos	Estructural	Almacenamiento y conducción de agua para riego	Construcción de 3 presas de tierra para regulación de caudales; 9,7 kilómetros de conducción (PVC y canales revestidos); 12 depósitos para almacenamiento.	Cuenca del río Santa Ana, Bolivia
			Construcción de 5 obras de captación de agua y 1.492 metros de conducción.	Cuenca del río Iruya, Salta, Argentina
			Construcción de 2 azudes de derivación, 6.4 kilómetros de conducción (PVC y canales revestidos) y 4 depósitos de almacenamiento.	Cuenca del río Tolomosa, Bolivia
			Construcción de una presa de tierra y 2.451 metros de conducción (PVC y canales revestidos).	Área del Proyecto San Jacinto, Bolivia.
	No estructural	Concientización y educación ambiental	Realización de 40 cursos de capacitación técnica para productores.	Cuenca del río Santa Ana, Bolivia





# Ejemplo en Nueva Zelanda

El otorgamiento de la personalidad jurídica es importante porque permite que las demandas por protección a la tierra sean presentadas por cualquier persona y no por quién ha sufrido un daño actual

Los derechos fundamentales, en este sentido, representan el cumplimiento de las obligaciones más básicas, en la medida en que emanan de la idea de que estas deben respetarse incluso si no existe una ley. Cuando un río es reconocido como persona legal, su derecho más básico es el de vivir.

Nueva Zelanda convirtió en ley la propuesta Te Awa Tupua (la demanda el río Whanganui). Mediante esta ley, el río Whanganui y su ecosistema adquirieron personalidad legal y derecho propio con el fin de garantizar su “salud y bienestar”

Se crea el ICA con la finalidad de ver cambios a futuro en el sector ambiental y de salud, como son:

- La reducción de la contaminación presente en la cuenca del Río Santiago para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y
- Asegurar la integridad ecológica, con perspectiva de salud ambiental.

La recuperación integral del Río Santiago exige implementar una política transversal de gran alcance

Se crea el **Índice de Calidad del Agua (ICA)**, una herramienta para analizar de forma integral la calidad del agua.

Permite agrupar los indicadores físicos, químicos y biológicos más importantes que reflejan la calidad del agua del Río Santiago.

Permite valorar el impacto de los diferentes contaminantes.

Refleja los cambios de tendencias y mejoras en la calidad del agua.

Evalúa en una escala que clasifica los segmentos del Río Santiago de acuerdo a la calidad del agua

Permite comparar los diferentes puntos de muestreo del cuerpo de agua.

Facilita priorizar y definir acciones estratégicas.

# ESTRATEGIA SOCIAL

Objetivo	Metas	Estrategias	Acciones
 <p>Gestión comunitaria en el manejo, protección y toma de decisiones en la cuenca Río Santiago.</p>	Formación política	Seguimiento y participación en las políticas públicas de forma popular.	Diplomados de Administración Pública. Programas de formación para la incidencia pública.
		Fortalecimiento de la asamblea popular	Reuniones de transparencia e información sobre los casos de forma regular.
	Organización Territorial	Monitoreo Comunitario	Brigadas comunitarias para supervisar la práctica de los regímenes ambientales adoptados.
Popularización de la ciencia ambiental.	<p>Popularizar el discurso científico ambiental.</p> <p>Rescate de saberes tradicionales.</p>	<p>Fanzines, Campaña Redes Sociales, Talleres para difundir argumentos científicos que permitan entender la problemática y el tiempo para la restauración ambiental.</p> <p>Intercambio de información y conocimiento para actividades que ayuden a la restauración ambiental</p>	



## Memorias del Agua

Gestión social

Pedagogía social

Comunicación



# CRITERIOS JURISPRUDENCIALES.



Cuaderno de Jurisprudencia núm 3. Contenido y Alcance del derecho humano a un medio ambiente. SCJN.

## **Principio Precautorio y derecho humano a un medio ambiente sano.**

*Principio precautorio; interés y legítimo y el papel del juez en materia ambiental.*

SCJN, Primera Sala, Amparo en Revisión 307/ 2016, 14 de noviembre de 2018.

*Principio precautorio, participación ciudadana y modificación de normas oficiales mexicanas que regulan cuestiones relacionadas con el derecho humano a un medio ambiente sano*

SCJN, Segunda Sala, Amparo en Revisión 610/2019, 15 enero de 2020

## **Responsabilidad del Estado y corresponsabilidad de los agentes privados en la tutela del derecho humano a un medio ambiente sano**

SCJN, Segunda Sala, Amparo en Revisión 641/2017, 18 de octubre de 2018.

## Mecanismos Procesales para la Tutela del Derecho Humano a un medio ambiente sano.

Acciones Colectivas y tutela de derecho a un medio ambiente sano.

SCJN, Pleno, Acción de inconstitucionalidad 36/2009, 31 de mayo 2012.

SCJN, Primera Sala, Amparo en revisión 501/2014, 11 de marzo de 2015"

## Legitimación Procesal activa y derecho humano a un medio ambiente sano.

Interés Legítimo de comunidades y organizaciones civiles adyacentes al riesgo o daño ambiental.

Interés legítimo de las personas en el juicio de amparo ambiental. Legitimación procesal de las comunidades indígenas cuando se reclaman violaciones del derecho humano a un medio ambiente sano, la salud, la consulta y su libertad del trabajo

## Efectos de las Sentencia para la reparación de las violaciones al derecho humano de un medio ambiente sano.

. Reparación de las violaciones al derecho a un medio ambiente sano y restauración de los ecosistemas

## Derecho de acceso a la información y la participación pública en asuntos ambientales

Derecho de Participación Ciudadana en materia ambiental

# MECANISMOS LEGALES PARA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA AMBIENTAL EN LAS VERTIENTES DEL RÍO SANTIAGO.



1.- Interponer y /o dar seguimiento a las quejas y procedimientos administrativos ante autoridades federales en materia ambiental correspondientes. **PROFEPA Y SEMARNAT.**



2.-Si la resolución ante las autoridades administrativas antes mencionadas no es favorables para los quejosos, es necesario recurrir al **Amparo.**



3.-En forma simultánea se podrá solicitar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) interponga una **ACCIÓN COLECTIVA**, regulada de forma procesal en el Código Federal de Procedimientos Civiles y de manera sustantiva por la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental..



# MECANISMOS LEGALES PARA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA AMBIENTAL EN LAS VERTIENTES DEL RÍO SANTIAGO.



4.-Para la coadyuvancia de los procedimientos ante un juzgador federal, se propone utilizar la figura de **Amicus Curiae**.



5.-Hay una estrecha interdependencia entre el derecho a la salud y un medio ambiente sano.



6.-Para dar solución a este problema, es necesario que los derechos de la naturaleza y los derechos de los ríos lleguen a concatenarse con los derechos humanos para alcanzar el paradigma de una visión **Ecocéntrica**.

# RUTA LEGAL CONTEMPLANDO EL DERECHO A LA SALUD

• *Toda persona tiene derecho a la protección de la salud, si las personas hacen uso de los servicios de salud tienen el derecho de obtener prestaciones oportunas, profesionales, idóneas y responsables.*

• *El Estado otorgará servicios de salud a través de la Federación, Estados y Municipios de acuerdo con lo establecido en la ley.*

• *Las violaciones o la inobservancia de los derechos humanos pueden conllevar graves consecuencias sanitarias. La discriminación manifiesta o implícita en la prestación de servicios de salud viola derechos humanos fundamentales.*

➤ Tema contaminación del río Santiago en el estado de Jalisco. Se contempla la propuesta de hacer una estrategia integral en 2 etapas. (una tercera alternativa)

## **Etapa 1. Recopilar información y medios de prueba**

1. Obtener documentación probatoria y material respecto de la contaminación del río Santiago de manera contemporánea a nivel federal. Esto se desglosa de la siguiente forma:

Contexto Histórico del lugar

2. Obtener documentación probatoria y material respecto de la contaminación del río Santiago de manera contemporánea a nivel estatal. Esto se desglosa de la siguiente forma:

Contexto Social del lugar y sus habitantes de la cuenca.



# RUTA LEGAL CONTEMPLANDO EL DERECHO A LA SALUD

□ Denunciar cuando se tenga conocimiento de hechos, actos u omisiones que impliquen desequilibrios ecológicos o daños al ambiente y sean detectados por la sociedad.

## Juicio de amparo en materia ambiental

- Interponer Juicio de Amparo a nivel individual y colectivo.
- Individual con algún ciudadano perteneciente a la comunidad

Colectivo con miembros de una comunidad en este caso se propone contactar a la gente de en su calidad de comunidad indígena

¿Donde? Este recurso se interpone en: juzgado en turno de distrito en materias administrativa, civil y de trabajo en el estado de jalisco (Zapopan)  
Anillo periférico poniente Manuel Gómez Morín  
7727 edificio piso 3 frac. Ciudad judicial Zapopan, jal.  
45010

Es importante destacar que para ambos casos con la coordinación de las ongs mencionadas y pobladores de la zona se podría tener una legitimación jurídica para tener la representación a nivel legal, atendiendo al “interés legítimo y jurídico” para tener una mayor probabilidad de éxito en la estrategia planteada.



# RUTA LEGAL CONTEMPLANDO EL DERECHO A LA SALUD



Es importante resaltar que de los resultados obtenidos en la estrategia planteada se está reservando con el material obtenido y documentado una denuncia ante la CNDH Federal, en su caso en la comisión estatal de los derechos humanos de Jalisco, aquí hay varios antecedentes que se pueden emplear: La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 57/2020, “Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca” (SAPAO) y a 28 municipios de esa entidad por la contaminación del río Atoyac y sus afluentes, y la recomendación a nivel estatal RECOMENDACIÓN 4/2017.

Es importante reservar algunos “cartuchos” de medios probatorios, tales como peritajes, tanto antropológicos como sociológicos, aunado a la intervención del IMTA para demostrar la afectación por contaminación, y en su caso las secretarías de Salud Federal y Estatal.

# RUTA LEGAL CONTEMPLANDO EL DERECHO A LA SALUD



## Etapa 3. Litigio en Medios.

De manera alterna se propone “Litigio en Medios”, ocupando redes sociales y creando un sitio específico de internet y tratar de conseguir algún personaje mediático para que se ala cara de una campaña. Esta experiencia se toma como base para esta idea lo desarrollado en el caso de “Wirikuta”.



## ► Referencias

- <https://www.who.int/features/qa/one-health/es/>
- <https://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/comunicados/revive-el-rio-santiago-con-la-estrategia-integral-para-su-recuperacion>
- <http://riosantiago.jalisco.gob.mx/conoce-la-cuenca>
- <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Environment/SREnvironment/Pages/SREnvironmentIndex.aspx>
- [https://www.ohchr.org/\\_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/Documents/Issues/ClimateChange/Submissions/National Human Rights Commission Mexico Derechos humanos cambio climatico.pdf&action=default&DefaultItemOpen=1](https://www.ohchr.org/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/Documents/Issues/ClimateChange/Submissions/National Human Rights Commission Mexico Derechos humanos cambio climatico.pdf&action=default&DefaultItemOpen=1)
- [https://www.ohchr.org/\\_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/Documents/Issues/Environment/LACRegional AnnexVII.docx&action=default&DefaultItemOpen=1](https://www.ohchr.org/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/Documents/Issues/Environment/LACRegional AnnexVII.docx&action=default&DefaultItemOpen=1)
- <https://memoriasdelagua.museodeantioquia.co/2019/11/25/agenciamientos/>